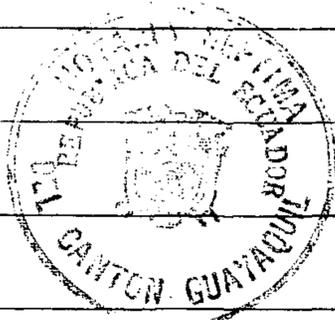


1
2 CESION Y TRASPASO DE DIEZ PAR
3 TICIPACIONES IGUALES, ACUMULATI-
4 VAS E INDIVISIBLES DE LA COM-
5 PAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITA
6 DA " INMOBILIARIA INMARCA C.
7 LTDA. " A FAVOR DEL SEÑOR DON
8 FABIAN CAÑIZARES CASTILLO, POR
9 EL SEÑOR DON FERNANDO MEDINA
10 JIMENEZ. -----



11 C U A N T I A : Indeterminada. -----

12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
13 Guayas, República del Ecuador, hoy día primero de -
14 marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, abo-
15 gado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del
16 cantón Guayaquil, comparecen : por una parte, el señor
17 don FERNANDO MEDINA JIMENEZ, quien declara ser ecuato-
18 riano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; y,
19 el señor don FABIAN CAÑIZARES CASTILLO, quien declara
20 ser ecuatoriano, soltero ejecutivo, por sus propios derechos.
21 Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
22 la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse
23 y contratar a quienes por haberme presentado sus res-
24 pectivos documentos de identificación de conocer doy fe,
25 los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pú-
26 blica de " cesión y traspaso de diez participaciones -
27 iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía de
28 responsabilidad limitada INMOBILIARIA INMOMARCA C. LTDA.,

sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a

la que proceden de una manera libre y espontánea y pa-

ra su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:

" SEÑOR NOTARIO : Extienda y autorice en el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, una de CESION Y TRAS-

PASO DE DIEZ participaciones iguales, acumulativas e in-

divisibles de un mil sucres cada una de la Compañía

de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA INMOMARCA C.LTDA.,

que hace el señor FERNANDO MEDINA JIMENEZ, a favor del

señor FABIAN CAÑIZARES CASTILLO de nacionalidad ecuatoria-

na, al tenor de las siguientes cláusulas : -----

PRIMERA : ANTECEDENTES.- Primero.- La Compañía de Respon

sabilidad INMOBILIARIA INMOMARCA C. LTDA., se constituyó

por Escritura Pública otorgada el dieciocho de marzo de

mil novecientos ochenta y siete, ante la Notario Déci-

ma Tercera del cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de

García, con un capital social de SETECIENTOS MIL 00/100

SUCRES (S/.700.000,00) dividido en SETECIENTAS (700)

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un

mil sucres cada una, escritura debidamente inscrita en

el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de

noviembre de mil novecientos ochenta y siete; y, Segun-

do.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios

de la Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA

INMOMARCA C. LTDA., reunida en esta ciudad el día die-

cisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve,

autorizó en forma unánime la cesión y traspaso de la

totalidad de las DIEZ (10) participaciones iguales ,



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una,
que es partcipe en el Capital Social de la Compañía
perteneientes al Socio FERNANDO MEDINA JIMENEZ, a fa -
vor del señor FABIAN CAÑIZARES CASTILLO, quien fue ad -
mitivo como nuevo Socio de la Compañía. -----

SEGUNDA : CESION Y TRASPASO.- Con los antecedentes ex -
puestos, el señor FERNANDO MEDINA JIMENEZ, por sus pro -
pios derechos, y autorizado por la Junta General Uni -
versal Extraordinaria de Socios de la Compañía de Res -
ponsabilidad Limitada INMOBILIARIA INMOMARCA C. LTDA., de
fecha febrero diecisiete de mil novecientos ochenta y
nueve, según la respectiva certificación que se adjun -
ta, declara que : tiene a bien CEDER Y TRASPASAR la
totalidad de las diez participaciones iguales, acumula -
tivas e indivisibles de un mil sucres cada una, que
como partcipe del Capital Social de la Compañía de
Responsabilidad Limitada " INMOBILIARIA INMOMARCA C.
LTDA. ", le pertenecen a favor del señor FABIAN CA -
ÑIZARES CASTILLO, a título oneroso, cuyo valor nominal
es de DIEZ MIL 00/100 SUCRES (S/.10.000,00) que se
declara totalmente pagado. -----

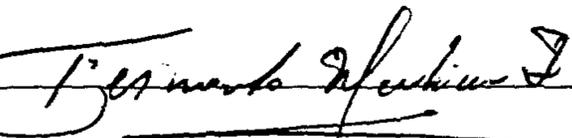
TERCERA : ACEPTACION.- El señor FABIAN CAÑIZARES CASTI -
LLO, por sus propios derechos, acepta como cesionario,
la CESION Y TRASPASO de las diez participaciones igua -
les, acumulativas e indivisibles de un mil sucres ca -
da una, correspondientes a su favor por el señor FER -
NANDO MEDINA JIMENEZ. -----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de es -

1 tilo e incorpore en el protocolo, también la certifica-
2 ción adjunta, autorizándola para que se proceda además
3 a la inscripción respectiva.- Firmado : ABOGADA TANYA
4 PATREL JARAMILLO.- Registro número : tres mil quinientos
5 veintinueve. " -----

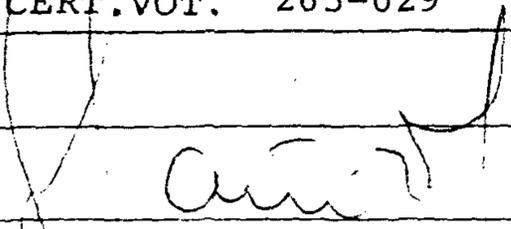
6 Queda agregado a la presente escritura pública : la cer-
7 tificación otorgada por el Gerente - Secretario de la -
8 Compañía de Responsabilidad Limitada " INMOBILIARIA INMO-
9 MARCA C. LTDA. ". -----

10 Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agre-
11 gado, todos los cuales en un mismo texto, quedan eleva-
12 dos a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que,
13 después de haber sido leída, en alta voz, toda esta
14 escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban
15 y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto

17
18 
19 Fernando Medina Jiménez

20 C.C. 090013225-9

21 CERT.VOT. 265-029

22 
23
24 Fabián Cañizares Castillo

25 C.C. 0905793840

26 CERT.VOT. 068-105

27
28 EL NO-



CERTIFICO: Por medio de la presente, en mi calidad de GERENTE y Secretario de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada ----- INMOBILIARIA INMOMARCA C. LTDA.", reunida en esta ciudad el día 17 de Febrero de 1989, autorizó en forma unánime la cesión y traspaso de la totalidad de las -- DIEZ (10) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una del Socio FERNANDO MEDINA JIMENEZ, y que tiene como partícipe en el Capital Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA INMOMARCA C. LTDA.", a favor del señor FABIAN CANIZARES CASTILLO.-

Guayaquil, Febrero 20 de 1989.-


Ulbio Sánchez Iriarte
GERENTE - SECRETARIO
Junta General de Socios de
INMOBILIARIA INMOMARCA C.LTDA."

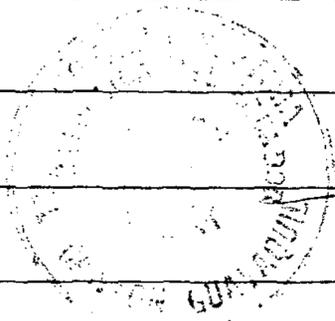


TARIO,

Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este
TERCER TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles, que sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis
días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y
nueve.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participa-
ciones que contiene esta escritura a foja 41.826 del Registro Mercantil -
de mil novecientos ochenta i siete, al margen de la inscripción respecti-
va.- Guayaquil, veintidos de Marzo de mil novecientos ochenta i nueve.-

El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

